

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 074 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 MAR. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 268-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 05 marzo de 2012, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, el Informe N° 001-2012-CE-CP-001-2011-OPE/INS de fecha 29 de febrero de 2012, emitido por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2012, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, contempla el proceso de selección con número de referencia PAC-66, denominado Concurso Público para la contratación del Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 404-2009-J-OPE/INS de fecha 16 de noviembre de 2009 modificado por la Resolución Jefatural N° 436-2009-J-OPE/INS se Aprobó el Programa de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Salud – Salud del Trabajador y Prevención de Riesgos", que tiene como objetivo general, desarrollar actividades dirigidas a la promoción y protección de la salud del trabajador del INS y a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación Nacional; creando una cultura de auto cuidado de la salud y seguridad laboral con el objeto de fortalecer las actividades orientadas a la calidad, competitividad y bienestar, para el desempeño integral de la misión institucional frente a la sociedad;

Que, en ese sentido, los Términos de Referencia del Requerimiento N° 01-2012-OEP/INS elaborados por la Oficina Ejecutiva de Personal y la Oficina General de Administración justifican la necesidad de la contratación del presente servicio, en las normas precedentemente citadas y expresan que es necesario contar con el servicio de alimentación bajo la modalidad de autoservicio, el mismo que deberá cumplir con las normas de calidad (incluido inocuidad) que aseguren el cumplimiento del objetivo



de : prevenir daños y riesgos derivados de la inadecuada alimentación y nutrición en los trabajadores del INS en relación a su exposición a los riesgos ocupacionales, contribuyendo de esta manera a mejorar su rendimiento y calidad de vida;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 131-2012 de fecha 22 de febrero de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica señala que se ha verificado que existe crédito presupuestario en el año 2012, para atender el Concurso Público N° 001-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud". Asimismo, mediante Memorando N° 220-2012-DG-OGA/INS de fecha 23 de febrero de 2012, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, realizara la reserva presupuestaria para los años 2013 y 2014, a fin de atender el mencionado proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2012-DG-OGA-OPE/INS rectificada mediante Resolución Directoral N° 067-2012-DG-OGA-OPE/INS de fechas 24 y 28 de febrero de 2012; respectivamente, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 4 413 657,60 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso en mención;

Que, el Comité Especial sujetándose a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante el documento de visto, remite para su aprobación las Bases Administrativas del proceso denominado **Concurso Público N° 001-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 4 413 657,60 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100 Nuevos Soles);**

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por escrito mediante Resolución o cualquier otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Con el visto bueno de la Sub Jefa y la Directora General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas correspondientes al **Concurso Público N° 001-2012-OPE/INS**, para la contratación del "Servicio de Preparación de Alimentos para el Instituto Nacional de Salud", **por un Valor**



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 074-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 MAR. 2012



Referencial ascendente a S/. 4 413 657,60 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de ley, por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Presidente del Comité Especial, con la finalidad que se proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese y Comuníquese.




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 440001 Lima 4/3/2012

SR CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO